nez de la Peña...



Heeles Cots

60

1.865 25

Continúala suscricion de la Diócesis de Leon en favor del Romano Pontifice. Real Reales. Cets. Suma anterior. 114,466 5 D. Antonio Suarez, Parroco de Lillo. . . D. Victor Olea, Farmacéutico de Sahagun, por novena vez. . . . El Párroco de Santillan de la Vega. . 15 El de Moslares. . El de Villarobejo. . . . D. Felix Hospital, Presbitero. D. Nicolás de Salceda y Estrada, Párroco de San Felixmo y Paradilla y Arcipreste de la Sobarriba, por tercera

vez.

y autorizada en España por Real

5
los Céts
91
The second second
(1) (Z-)
(4) (4) (6)

de Santa María	del	00
Monte	iva-	20
Los vecinos de Sant nez de la Peña		10
Total	. 70	5.802 91

Idem para la Canonizacion de los 23 mártires del Japon.

Suma anterior 1.865 25 El Párroco de Santillan de la Vega		Reales, Cets.
de la Vega	Suma anterior	1.865 25
Un devoto		40
Estrada, párroco de San Felixmo y Para- dilla	Un devoto	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF
San Felixmo y Paradilla	D. Nicolás de Salceda y	
D. Julian Calderon, id. de Santa María del Monte. 20 Los vecinos de Santiva- ñez de la Peña. 10 Una sirvienta del mismo pueblo. 1	Estrada, parroco de	
D. Julian Calderon, id. de Santa María del Monte. 20 Los vecinos de Santiva- ñez de la Peña. 10 Una sirvienta del mismo pueblo. 1	San Felixmo y Para-	W oi20tuA
Monte. 20 Los vecinos de Santiva- ñez de la Peña. 10 Una sirvienta del mismo pueblo. 1	D. Julian Calderon, id.	. de Villan silla
Los vecinos de Santiva- ñez de la Peña	77 C L	0 1120 C
pueblo	Los vecinos de Santiva-	
pueblo	nez de la Pena.	Un feligres
	pueblo	12003
AND A STATE OF THE PARTY OF THE		1.960 25

Leon 30 de Mayo de 1862.-Miguél Zorita Arias, Secretario.

GOBIERNO ECLESIÁSTICO.

Summa anierior.

5.693 91 CIRCULAR SOBRE LA OBRA DE LA SANTA INFANCIA V SI Ob

Correspondiendo a una piadosa excitacion del Emmo. Señor Cardenal Arzobispo de Toledo, Nos hacemos un deber sumamente grato en

prestar la mas activa y solicita cooperacion para establecer en nuestra Diócesis, promover y fomentar la obra de la Santa Infancia. La altísima importancia de esta obra por los sublimes objetos á que se dirige, se halla consignada en nuestra circular de 16 de Febrero de 1834 que reproducimos integra.

«La Obra de la Santa Infancia, admitida y autorizada en España por Real cédula de 21 de Diciembre de 1852, es una manifestacion amorosa de las misericordias del Señor en favor de seres desgraciados.

Tiene por objeto abrir las puertas del cielo à las infelices criaturas, que nacidas de padres infieles, son arrojadas á los muladares para ser pasto de los perros. Esta costumbre bárbara es muy general en la China y otros paises idólatras, es tolerada y mirada con indiferencia por la autoridad, y se halla consentida y aprobada por la opinion pública. Ascienden á millones, dice un ilustre misionero, los niños que son victimas de lan cruel é inhumana costumbre. La Religion cristiana ha venido en auxilio y remedio de estas desgraciadas criaturas, instituyendo la obra angelical de la Santa Infancia, asociacion tan santa como su nombre, que estendida ya por todo el orbe católico, ha proporcionado en un solo año la regeneracion espiritual de mas de doscientos mil niños, cuyas dos terceras partes ocupan en el cielo las sillas de que fueron lanzados los angeles rebeides. Los que sobreviven, han sido recogidos en los establecimientos erigidos por la caridad cristiana, y en ellos se preparan bajo el esmerado celo y educación religiosa de las Hermanas de la caridad y de los padres Jesuitas, para ser con el tiempo unos nuevos apóstoles, que difundiendo la resplandeciente luz del evangelio, iluminen aquellas dilatadas regiones asentadas en las tinieblas y sombra de la muerte, y sembrando la buena semilla, produzca con el auxilio del cielo frutos copiosos de bendicion. Todo es bello, tierno é interesante en esta piadosa asociacion.

Constituida bajo la invocacion y proteccion del Niño Jesus, es formada de niños cristianos para convertir en ángeles otros niños, que han tenido la desgracia de nacer de padres infieles. Todo es facil, sencillo y santo en esta piadosa asociacion.

Reunidas las módicas cuotas de dos cuartos mensuales, con que contribuyen los sócios, tanto niños hasta la edad de 21 años, como los agregados mayores de esta edad, que quieran concurrir á una obra tan meritoria, son enviadas sin dilacion y con seguridad á aquellos remotos paises, é invertidas en remunerar los servicios de los catequistas y mugeres, devotas, que recorren diariamente las calles y caminos de las ciudades y pueblos para recoger los niños arrojados á los muladares, lagos y rios, abrirles las puertas del cielo con el santo bautismo, y conducir cuantos pueden á los asilos de caridad sostenidos con las mismas colectas y limosnas. Limosnas preciosas, que haciendo participantes à los pequeñuelos del valor infinito de la redencion, merecerán en un momento, el mas solemne de todos los momentos, hacer tambien participantes del premio eterno á otros pequenuelos. El corazon cristiano recibe una dilatacion agradable y rebosa de consuelo y alegria santa al considerar el inmenso cúmulo de bienes espirituales y temporales, que ha ocasionado ya, y continuará ocasionando en proporcion siempre creciente la Obra de la Santa il Infancia. Los romanos Pontífices Gregorio XVI de gloriosa memoria, y
nuestro Smo. Padre Pio IX felizmente
reinante, no han cesado de alabar y recomendar eficazmente tan benéfica y,
piadosa asociación, y se han dignado
conceder a los sócios indulgencias plenarias y parciales.

Estendida con indecible rapidéz por todos los países, se han apresurado las familias de todas condiciones y categorias, aun de las mas elevadas, á inscribir sus niños como asociados, y en nuestro reino tiene la Obra la alta honra de haber sido puesta bajo la proteccion especial de Su Alteza Real la Princesa de Asturias, primera asociada.

Autorizados Nos por el art. 1.º de las constituciones para establecer la Obra en núestra diócesis, y constituir el respectivo consejo diocesano y comisiones parroquiales, y deseosos de proporcionar á nuestros amados súbditos una ocasion tan bella y preciosa para cooperar à los benéficos fines de esta piadosa, caritativa y humanitaria institucion, hemos dispuesto erigirla y establecerla en nuestra diócesis, habiendo constituido ya el consejo diocesano y formado para su gobierno, asi como para el de las comisiones parroquiales que se erijan, el reglamento que va inserto à continuacion. El celo desinteresado y la piedad con que tanto nuestros venerables hermanos los curas párrocos, como nuestros amados hijos los fieles de la diócesis, han correspondido con largueza y mucho consuelo nuestro á las excitaciones que no una sola vez les hemos dirigido en alivio y socorro de los menesterosos y necesitados, Nos inspira una absoluta confianza de que unos y otros se apresurarán á establecer y fomentar la obra de la Santa Infancia en sus respectivas parroquias. Padres y madres de familias, dád los nombres de vues-

tros hijos, para que bajo la proteccion y amparo del divino niño Jesus, de la Virgen Santisima, primera patrona, de los santos Angeles de la Guarda, de San José, San Francisco Javier y San Vicente Paul, segundos patronos, se inscriban en esa nueva milicia angelical, y descienda sobre vosotros y sobre ellos la bendicion, con que el Soberano dador de todos los bienes remunera al que estiende y alarga una mano benéfica en socorro del que está próximo á perecer. En este caso se encuentran innumerables niños abandonados por sus bárbaros padres en la China y otros paises idólatras, y con la ténue limosna de dos cuartos, con que contribuyais al mes por cada uno de vuestros hijos, podeis conservar a unos la vida temporal y cooperar à que los mas consigan la eterna. ri respectivo consejo dienesa

Concedemos 40 dias de indulgencia à los padres y madres de familia por cada uno de los hijos que asocien à la Obra en el acto de hacerlo: otros 40 dias por cada vez que concurran con la indicada limosna; otros 40 dias por cada vez que recen devotamente por los niños que no pudiesen hacerlo, la Ave María diaria y la jaculatoria signiente: a Virgeo Maria, rogad por nosotros y por las pobres tiernas criaturas infieles.» Hacemos tambien participantes de estas gracias espirituales à los adultos que se asocien como agregados, y á los mños que puedan rezar el Ave María y deprecacion indicadas. In elegabile al of

Recomendamos con la mayor eficacia à nuestros respetables hermanos los
curas párrocos y vicaçios la organizacion
de las comisiones parroquiales, reclamanos su solícita cooperacion en procurar el incremento de esta piadosa asociacion, y les mandamos que lean esta
nuestra exhortacion à sus feligreses en
el ofertorio de la misa del primer dia

festivo siguiente à el en que la recibann.

Excitamos de nuevo con el mas vivo ardor el celo de los Párrocos y Vicarios para que establezcan la s comisiones Parroquiales en la forma prevenida en el Reglamento inserto á continuacion, y por los medios que les sugiera su prudencia procuren el que à ser posible, todos sus feligreses tanto niños como adultos, se asocien a una obra tan fecunda en bienes y gracias espirituales. Dada en Leon á 27 de Mayo de 1862 .- Joaquin, Obispo de Leon. = Por mandado de S. E. I. el Obispo mi Señor, Miguel Zorita Arias, Secretario.

Reglamento del Consejo diocesano y Comisiones parroquiales de la obra de la Santa Infancia en el obispado de Leon.

Art 1.º El Consejo diocesano será presidido por el Prelado, y se compondrá de seis vocales eclesiásticos y seis seglares, que el mismo Prelado nomento brema de seglares.

Art. 2.º Instalado que sea el consejo, nombrara de entre los Vocales un
vice-presidente, un tesorero, un secretario, y otros dos individuos, los cuales
compondrán una comision particular,
encargada de fomentar la asociación de
niños y niñas, adoptar medios faciles y
sencillos para recaudar los productos de
la Obra, y dar expedición á los negocios
mas frecuentes y perentorios.

Art. 3.º El Consejo diocesano se asociara al central de Madrid por medio de una comunicación oficial para los efectos que expresa el art. 5.º de las constituciones de la Obra.

Art. 4.º Todos los fondos y colectas de la Obra ingresarán en poder del tesorero del Consejo con intervención de la secretaría. Se establecen para la debida formalidad dos registros. En uno de ellos se anotarán las personas que compongan las comisiones parroquiales de la diócesis, y el número de asociados y agregados de que conste cada una. En el otro se llevará la cuenta diaria de las colectas y limosnas que se recauden, y remitan las comisiones. Habra además otro registro en que se inscriban los acuerdos y deliberaciones del Consejo.

Art. 5.º En los ocho primeros dias de Enero de cada año formalizara el tesorero la cuenta general del anterior, que presentara al presidente del Consejo para que reunido este sea examinada, y aprobada se remita al central con el importe de lo recaudado.

Art. 6.º Las comisiones que se erijan en las parroquias, serán presididas
por los párrocos, ó un eclesiástico de
su confianza, y se compondrán de los
individuos que ellos nombren en el número que juzguen conveniente, atendida la mayor ó menor estension de la
feligresía. Serán preferidos los maestros
y maestras de niños ó niñas.

Art. 7.º Instaladas que sean las comisiones parroquiales, lo avisaran sus presidentes al secretario del Consejo diocesano para los efectos prevenidos en el art. 5.º de las constituciones.

Art. 8.º Las comisiones parroquiales distribuiran los sócios en séries de
doce niños ó niñas cada una denominadas por su órden numérico hasta doce.
Doce séries formaran una subdivision, y
doce subdivisiones una division. Para cada série se nombrará de los sócios que la
compongan, un celador ó celadora; pa-

tora, y para cada division un tesorero o tesorera. Los celadores o celadoras recaudarán por trimestres las colectas de los sócios de sus séries, reducidas á dos cuartos cada mes, y entregarán su importe al colector o colectora de la subdivision, si la hubiese, y en otro caso al tesorero de la comision. Los colectores o colectoras de subdivision entregarán las colectas de la suya respectiva al tesorero de la division, si la hubiere, y no habiéndola al de la comision.

Art. 9° En cada comision ha brá un tesorero nombrado por su presidente para recaudar las limosnas y colectas de los sócios, y un secretario tambien nombrado por el presidente. Tendrá dos registros, uno para anotar por séries, subdivisiones y divisiones los nombres de los sócios ó agregados, y otro para asentar las colectas que se recauden, con nota que le pase el tesorero.

Art. 10. El tesorero de las comisiones parroquiales remitirá al que lo sea del Consejo diocesano los productos que ingresen en su poder, en el tiempo, modo y forma que disponga la comision del mismo Consejo.

Art. 11. En los últimos quince dias de Diciembre de cada año formalizará el tesorero de las comisiones parroquiales la cuenta del anterior, y la presentará al presidente, para que examinada y aprobada sea remitida al Consejo diocesano.

Art. 12. Las comisiones parroquiales se reunirán en junta cada tres meses, en el dia festivo que designe el presidente, para tratar de los medios conducentes al aumento y propagacion de la Obra, arreglar las séries, subdivisiones y divisiones, nombrar sus respectivos jefes, y hacer al Consejo diocesano las observaciones que se juzguen oportunas a maisivio about and a more

Art. 13. En los pueblos donde se haya formado al menos una subdivision de la Obra, se celebrará una misa rezada por todos los miembros de la asociación en el domingo del Dulcísimo Nombre de Jesus, haciendo á su continuación una cuestación en favor de la Obra por uno de los niños ó niñas presentes, y el sorteo de los nombres de bautismo que deberán imponerse á los niños ó niñas rescatados.

Para hacer este sorteo deberán los celadores o celadoras de cada série inscribir en cédulas separadas el nombre y apellido de cada uno de los sócios de que se compone, y cubiertas con un sobre, en que estén inscritos el número de la série y el nombre y apellido del celador ó celadora, serán entregadas al secretario del Consejo diocesano ó de la comisión parroquial.

Abiertas las cédulas, seran colocadas una á una en una urna-ó cosa equivalente, y de ella estraerá un niño ó niña tres por cada série, que serán leidas en alta voz por un eclesiástico, y cerradas en un rollo serán remitidas al Consejo central. Concluido el sorteo saldrán los sócios en procesion al rededor de la iglesia, llevando en andas la estátua del Niño Jesus, y cantándose la letanía de su dulcísimo nombre.»

El Consejo Diocesano de la obra de la Santa Infancia se constituyó en la Cama-ra del Palacio Episcopal el dia 25 del corriente, y le componen los individuos siguientes.

Obispo. 201 ab Talitation of Hmo. Señor

Vocales eclesiásticos.

Lic. D. Mariano Brezmes, Canónigo Penitenciario de esta Santa Iglesia. Dr. D. Antolin Barbagero, Canonigo Rector del Seminario Conciliar.

- Lic. D. Francisco Fernandez, Párroco de Nuestra Señora del Mercado.

ta Marina la Real.

de S. Juan de Regla : de se elle el

la Escuela normal.

dos y agregados de que conste cada una.

D. Pedro Balanzategui.

D. José Martinez Mercadillo.

D. Eusebio Campo. V Robinson Col

D. Aquilino Rueda, Director del Instituto provincial.

D. Justo García de la Foz.

D. Angel Cid, Regente de la Escue-

Comision particular de Gobierne.

Lic. D. Mariano Brezmes, vice-Pre-

D. Jacinto Arguello, Secretario.

D. Eusebio Campo, Tesorero. 104

D. Pedro Balanzategui. Sincilnos na -iD. José M. Mercadillo. sup soubivibai

istanded fille seam las co-

Las comisiones Parroquiales que se erijan, dirigiran la correspondencia al Secretario D. Jacinto Arguello.

SANTA MISA

SEGUN EL RITO GRIEGO MELQUITA

UNIDO. (1)

ob asings in apport and marindintellered control CAPITULO PRIMERO. In apole

1. En primer lugar dice el

(1) Los católicos que siguen en Oriente el rito griego de S. Juan Crisós-

celebrante las oraciones que es costumbre rezar fuera de la puerta del altar mayor (2). Acabadas estas, hace inclinacion de cabeza, diciendo de este modo: Domine Deus noster, emitte manum tuam ex sancto habitaculo tuo, et confirma me ad propositum ministerium tuum, ut inculpatim tremendo tuo tribunali adstans incruen-

tomo y de S. Basilio el Grande recibenel nombre de Melquitas, no como aquellos cismáticos y hereges que sostienenque el Espíritu Santo procede solo del Padre, sino como los demás católicos, que en todo profesan la unidad de la fé, del dogma y de las creencias católicas. Los melquitas actuales se denominan así de la palabra árabe, siriaca y hebrea Melek, que en estos tres idiomas significa rey; porque recibieron los edictos de los reyes y emperadores que acogieron los cánones y decisiones del Concilio Calcedonense. Qui imperatores sententiam secuti, vocati sunt Melguitæ seu imperiales. (Nicéforo Calixto Hist. Ecles. lib. 18 cap. 52) para distinguirlos de Concilio. 21111 21113 21117 701196 19

Su idioma vulgar es el árabe; y en árabe están sus breviarios. El misal tiene dos columnas, una en griego y otra en árabe. En griego se reza toda la parte secreta del sacrificio; y el credo, evangelio y demás oraciones, en árabe.

Nota del Redactor de La Cruz.

(2) En el Oriente está separado el sitio que ocupa al altar del resto de la iglesia; hay una puerta por donde se entra al attar, la cual queda abierta mientras se celebra el santo sacrificio.

mes de Mayo. . .

tum sacrificium peragam quia. tua est potentia et gloria in sæcula sæculorum. Amen. «Senor Dios nuestro, envia tu bendicion desde tu santo trono, y dame fortaleza para el presente ministerio tuyo; á fin de que presentándome sin mancha á tu tremendo tribunal, celebre el incruento sacrificio; porque tuyo es el poder y tuya la gloria por los siglos de los siglos. Amen.» Despues pasa al altar, diciendo; «Yo entro, Senor en vuestra casa, y me prosterno delante de vuestro altar; por vuestro santo temor hacedme conocer vuestra justicia.» Luego hace tres profundas inclinaciones bácia el Oriente, diciendo cada vez: «¡Oh Dios mio! perdonadme, pues, soy gran pecador. " on olleus

2. Al comenzar á revestirse con los ornamentos sacerdotales, toma el alba, y despues
de haberla bendecido, dice Benedictus est Dominus noster
perpetuó núnc et in sæcula.
«Bendito es el Señor nuestro
abora, para siempre y por los
siglos de los siglos.» Despues se
la pone, diciendo: Exultavit
anima mea in Domino: induit
erim me vestimento salutis, et
tunica lætitiæ circumdebit me,

Hez, Parrillo de Bal

et tanquam sponso mihi mitram imposuit, et sicut sponsam me ornamento circumvestivit. « Mi alma se alegrará en
el Señor: porque me vistió con
la vestidura de la salud, y con la
túnica de la alegría me circundó, y como á esposo me adaptó la mitra, y como á esposa
me vistió alrededor con adornos.»

Representa el alba la vestidura de desprecio que Herodes puso á Jesucristo; y el sacerdote, al decir: «Mi alma se
alegró, etc.,» quiere significar
que la derision de Jesucristo
es para el causa de alegría, de
ornamento y honor.

3. La estola representa la soga que los judios echaron al cuello de Jesucristo; y al ponersela el celebrante, significa que nuestra union con el Altísimo se verifica por la efusion de su abundante gracia sobre nosotros; por eso cuando se la coloca, despues de haberla bendecido y besado, dice así: Benedictus Deus qui effundit gratiam suam super sacerdotes suos, ut unguentum super caput quod descendit in barbam Aaron, quod descendit in oram vestimenti ejus, ut ros Armon

qui descendit in montes Sion quoniam illic mandavit Dominus benedictionem vitam usque in saeculum. Bendito sea el Dios que derrama su gracia sobre los sacerdotes, como el ungüento sobre la cabeza, el cual haja á la barba como á la barba de Aaron, y desciende hasta la orla de su vestidura, como el rocio de Ermon, que baja á los montes de Sion, por que allí envió el Señor la bendicion y la vida para siempre.»

4. El cordon significa la cuerda con que ataron al Señor á la columna para la flagelacion y el sacerdote, al ceñirse con él, dice: Benedictus Deus qui præcingit me virtute et effundit gratiam suam perpetuó núnc et semper et in saecula saeculorum. Amen. «Bendito sea el Señor que ciñe mis lomos con la fortaleza y hace rectos mis caminos, ahora y siempre por los siglos de los siglos. Amen.»

(Se continuară.)

Leon 1862: — Imp. y lit. de Manuel G. Redondo, plazuela de la Catedral, n.º 1.

broken Jab, nothe Ja Jaking cop giris